

Informe secretarial. A Despacho del señor Juez el presente proceso, encontrándose pendiente la fijación de fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes relictos. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, septiembre 16 de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto Interlocutorio No. 1435

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Allegada por la parte demandante solicitud de impulso del presente proceso en el sentido de fijar fecha para audiencia de inventarios y avalúos, advierte el despacho que no es procedente acceder a lo solicitado como quiera que la Sra. NELLY BOLAÑOS DE HERNÁNDEZ citada en este proceso, no ha acreditado la calidad que permite su comparecencia al proceso como cónyuge superviviente del causante; hecho que deviene imperioso a efectos de proceder en los términos del artículo 520 del CGP.

Sin perjuicio de que ante su silencio, se dé continuación al presente trámite sucesorio con prescindencia de la ante citada, Por lo brevemente expuesto este despacho,

RESUELVE

ÚNICO: REQUERIR a la Sra. NELLY BOLAÑOS DE HERNÁNDEZ, para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto interlocutorio NO. 0.241 de fecha 17 de febrero de 2021 que dio apertura al presente trámite sucesoral, es decir, **acreditar su calidad de cónyuge superviviente del señor RAMIRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (Q.E.P.D).**

Para el efecto, encontrándose en el plenario la información de notificación de la susodicha y en atención a lo por ella reseñado en el escrito arrimado al plenario el pasado 3 de mayo, procédase a la remisión de la presente providencia y afines, a través de los canales de contacto suministrados por la Sra. Bolaños de Hernández, quien deberá efectuar el pronunciamiento instado dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

01

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Civil 005

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 154 de hoy **septiembre 17 de 2021** se notifica a las partes el auto anterior.

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.
Secretaria

REF. SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE. RAMIRO HERNANDEZ MARTINEZ
SOLICITANTE. THALYA HERNANDEZ HERNANDEZ Y YOVANNA HERNANDEZ HERNANDEZ
RAD. 760014003005-2021-00089-00

**Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8aacbd7d95061cfd878264765b5b1530a8feb1c7da13d51e9518dcef9d825bb**
Documento generado en 16/09/2021 11:52:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**